



















Villahermosa, Tabasco; a 15 de diciembre de 2015





SERNAPAM

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM10 EN EL ESTADO DE TABASCO

Boletín Informativo de la Calidad del Aire en base a PM10

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) coordina la "Red Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM10 en el Estado de Tabasco", en colaboración con instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC) e Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR); siendo una de sus acciones primordiales, el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM10), en cinco municipios del estado de Tabasco, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en los nodos de la Red de PM10, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SEMARNAT-2014 Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA).

Tabla de Concentraciones e IMECA.

Fecha	Nodo	Contaminante	Concentraciones ¹	LMP NOM ²	IMECA	Cal	lidad del Aire ³	
11/12/2015	ITSLV	PM10	26	75 mg/m3 (24 hrs.)	33	0 – 50	Buena	
	UPGM		10		12	51 – 100	Regular	
	UJAT		39		49	101-150	Mala	
	ITSCe		15		19	151-200	Muy mala	
	UPC		21		27	>200	Extremadamente mala	
	ITSR		16		19		LXII emadamente maia	
	SEP					·		

- 1 micro gramo por metro cubico (µg/m3).
- 2 Límite máximo permisible de la Norma Oficial Mexicana.
- 3 Tabla de referencia del IMECA. (Ver Glosario IMECA).













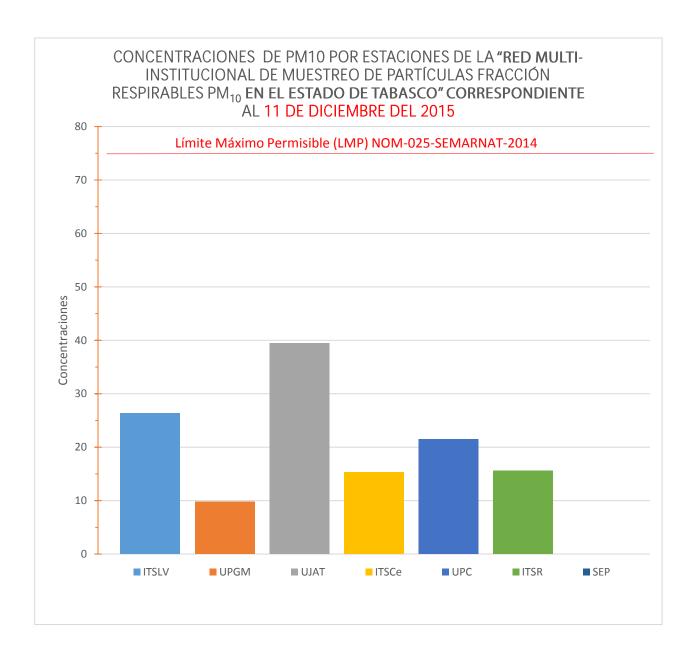






Para las estaciones de moniotreo: UPGM, UPC, ITSCe, ITSLV, UJAT y ITSR, la recomendación es la siguiente:

Estas concentraciones no son perjudiciales a la salud humana ya que, se encuentran dentro del límite permisible marcado por la NOM. Sin embargo, si se viaja de un punto donde se registra una concentración hacia otro con una concentración notablemente distinta si puede repercutir en la salud del sistema respiratorio, particularmente en nariz y faringe.













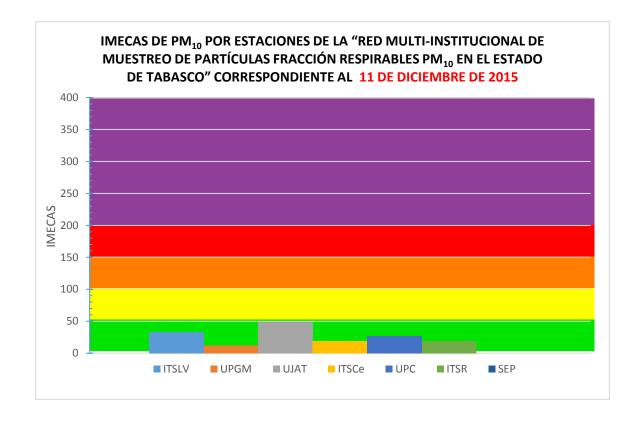












Calidad del Aire ³					
0 – 50	Buena				
51 – 100	Regular				
101-150	Mala				
151-200	Muy mala				
201-300	Extremadamente mala				























Glosario IMECA

Categoría	Intervalo Mensaje		Significado	Recomendaciones	
BUENA	0-50		La calidad del aire es satisfactoria y existe poco o ningún riesgo para la salud.	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.	
REGULAR	51-100		La calidad del aire es aceptable, sin embargo, en el caso de algunos contaminantes, las personas que son inusualmente sensibles, pueden presentar síntomas moderados.	Las personas que son extremadamente	
MALA	101-150	salud de los	Quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos en la salud. El público en general usualmente no es afectado.		
MUY MALA	151-200	Danina a ia	Todos pueden experimentar efectos en la salud; quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos graves en la salud.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben evitar el esfuerzo prolongado al aire libre. La población en general debe limitar el esfuerzo prolongado al aire libre.	
EXTREMADA-MENTE MALA	>200	Muy danina a ia	Representa una condición de emergencia. Toda la población tiene probabilidades de ser afectada.	La población en general debe suspender los esfuerzos al aire libre.	

Interpretación de la calidad del aire

Índice de la Calidad del aire	Condición		
0-50	Buena		
51-100	Regular		
101-150	Mala		
151-200	Muy mala		
>200	Extremadamente mala		